



TEMAS DE HOY



"La hora de la verdad y la justicia tarde o temprano tendrá que llegar".

CARMEN FREI
HIJA DEL EXPRESIDENTE



"No es una sentencia que se ajuste al mérito de la investigación y a la abundancia probatoria".

LUCIANO FOUILLOUX
ABOGADO DE LA DC



"Se estudiará la sentencia para determinar la eventual interposición del recurso de casación".

JUAN ANTONIO PERIBONIO
PRESIDENTE DEL CDE

Corte de Santiago descarta homicidio de expresidente Frei y absuelve a los seis acusados

La Novena Sala revocó el fallo de 30 de enero de 2019 dictado por el juez Alejandro Madrid, que había condenado a cuatro médicos y dos CNI.

Resolvieron que la operación quirúrgica fue "necesaria y correctamente ejecutada". Familia del exdamnatario recurrirá a la Corte Suprema.

murió a una pena de 10 años; Helmar Rosenberg (SS), condenado como encubridor a tres años de prisión, y Sergio González, quien falleció el 6 de enero pasado a los 67 años.

De hecho, la preocupación por el fallecimiento de los acusados, dada la avanzada edad de estos y la lentitud del proceso, había sido tema de discusión en la causa. For eso, antes de la vista del caso en octubre pasado, la Novena Sala autorizó a que las defensas de los fallecidos, en este tiempo de Silva y Rosenberg, pudieran alegar a pesar de ya contar con el sobreseimiento por fallecimiento. La petición de las defensas apuntaba a que tenían derecho a alegar su inocencia, sobre todo en nombre de sus familias. La corte les dio la razón.

El tema no se quedó ahí. Otro de los acusados, el chofer de Frei Montalva, Luis Becerra (87), ingresó un recurso de inapetibilidad en el Tribunal Constitucional para evitar que en caso de fallecer sea sobreseído por muerte y no por absolución.

José Miguel Barahona, defensor de Silva, indicó que "es una sentencia muy rotunda y categórica. Acogotadas las objeciones que hicimos al fallo de primera instancia, es decir, esto de que el Presidente Frei Montalva murió por complicaciones médicas es algo que se sos-

J. Matus y J. M. Ojeda

En medio de un reposo por licencia médica que se extenderá hasta el 2 de febrero, el futuro ministro presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Madrid, se enteró de un duro revés judicial en una causa que investigó por más de 16 años: la Novena Sala del tribunal de alzada capitalino integró por los ministros Jaime Balmaceda, Paola Plaza y Guillermo de la Barra en un fallo unánime revocó la sentencia de primera instancia de Madrid, de enero de 2019, y absolvió a seis personas por el homicidio del expresidente Eduardo Frei Montalva. Este falleció en enero de 1982 en la Clínica Santa María.

El tribunal de alzada resolvió que el exdamnatario "falleció como consecuencia de complicaciones médicas" por la intervención quirúrgica a la cual se sometió en 1981, por problemas con una herida fatal y un cuadro infeccioso (ver tabla).

En las 97 páginas de la sentencia, entregada una nueva mirada a los hechos que rodearon la muerte del expresidente y que en primera instancia fueron el soporte de la condena.

Así, los ministros de la Corte establecieron que la operación "fue necesaria y correctamente ejecutada o, a lo menos, que no es posible formular a quienes participaron en ella o decidieron el momento de su ejecución, reproche jurídicamente alguno, al no haberse comprobado infracciones dolosas ni culposas a la *lex artis médica*".

En relación al supuesto convencimiento, los ministros resolvieron que "la fuerza de coacción que se atribuyó (...) a estas personas (...) fue decayendo durante el (...) proceso, a tal punto que la sentencia de primer grado abandona la tesis del convencimiento que se había tenido por justificado en el auto procesamiento".

Sobre el uso de un medicamento en fase experimental, señalaron que no hay antecedentes que hicieran presumir "otra propensión que no fuera procurar revertir una situación médica que a la época de adoptarse tal determinación parecía imprescindible, acudiéndose a este medicamento como una suerte de último recurso".

Historico caso
Este es uno de los casos judiciales más importantes de las últimas décadas. Su origen se remonta al 31 de enero de 2003. Ese día la Corte Suprema designó a Madrid como ministro en visita para investigar la muerte del quincuésimo de la DINA, Eugenio Henríquez. Fue a raíz de esa indagatoria que la familia Frei abrió la puerta para investigar las causas de la muerte del expresidente Frei Montalva. A través de su querrela buscaron que la investigación de Madrid se extendiera a los vínculos que existían entre el caso Berrios y el fallecimiento del exjefe de la DINA.

Lo que vino después fueron más de 16 años en que Madrid se dedicó prácticamente de manera exclusiva al caso, al encargarse de él. El magistrado tuvo la responsabilidad de tener que aclarar el supuesto magnicidio de un Presidente de la República. Algo único en la historia del país.

En enero de 2019, Madrid dio a conocer su fallo, en que se dictaron condenas para los seis procesados. Tres de los acusados murieron entre mayo y enero de 2021, posterior al fallo de primera instancia y antes de la resolución de la Corte de Santiago, es decir, supieron que fueron condenados, pero no de su absolución. Se trató de los médicos Patricio Silva (90), condenado por ho-

micidio a una pena de 10 años; Helmar Rosenberg (SS), condenado como encubridor a tres años de prisión, y Sergio González, quien falleció el 6 de enero pasado a los 67 años.

LOS ACUSADOS



PATRICIO SILVA
MÉDICO (FALLECIDO)
Operó por segunda vez a Frei y fue condenado a 10 años por el juez Madrid por homicidio.



SERGIO GONZÁLEZ
MÉDICO (FALLECIDO)
El juez Madrid le dio una pena remitida de tres años, como encubridor de homicidio.



HELMAR ROSENBERG
MÉDICO (FALLECIDO)
Fue condenado por el juez Madrid como encubridor a una pena de tres años.



LUIS BECERRA
CHOFER DE FREI MONTALVA
E informante de la CNI, fue condenado por Madrid como cómplice a siete años de cárcel.



RAÚL LILLO
AGENTE CIVIL DE LA CV
Fue condenado por Madrid como cómplice del homicidio a una pena de siete años.



PEDRO VALDIVIA
MÉDICO
Madrid lo condenó como cómplice del homicidio a 10 años de prisión.

Corte de Santiago descarta homicidio de expresidente Frei y absuelve a los seis acusados [artículo] J. Matus y Ojeda J.M.

Libros y documentos

AUTORÍA

Matus, J.

FECHA DE PUBLICACIÓN

2021

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Corte de Santiago descarta homicidio de expresidente Frei y absuelve a los seis acusados [artículo] J. Matus y Ojeda J.M.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile